

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3082	SABADO, 13 DE MARZO DE 1948	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELLEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- |   |        |
|---|--------|
| 1° Si ocupa menos de 1/4 pág.                                   | \$ 7.— |
| 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.                               | " 12.— |
| 3° " " " 1/2 " " "  | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- |                   |         |                 |              |
|-------------------|---------|-----------------|--------------|
| Durante 3 días    | \$ 10.— | exced. palabras | \$ 0.10 c/s. |
| Hasta 5 días      | \$ 12.— | " "             | " 0.12 "     |
| " 8 "             | " 15.—  | " "             | " 0.15 "     |
| " 15 "            | " 20.—  | " "             | " 0.20 "     |
| " 20 "            | " 25.—  | " "             | " 0.25 "     |
| " 30 "            | " 30.—  | " "             | " 0.30 "     |
| Por mayor término | \$ 40.— | exced. palabras | " 0.35 "     |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras; por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.— 4.—	\$ 25.— 8.—	\$ 40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.— 3.—	20.— 6.—	35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetro 4 cmts. sub-sig.	8.— 2.—	15.— 4.—	25.— 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		PAGINAS
Nº 8563 de Febr. 28 de 1948	— Prorroga las becas acordadas a favor de alumnos del Colegio Salesiano "Angel Zerda",	4 al 5
Nº 8685 de Marzo 9 de 1948	— Designa Representante del Poder Ejecutivo de la Provincia, para presidir la comitiva que se trasladará a la ciudad de Antofagasta (Chile),	5
" 8686 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de un diario en cancelación de factura, en concepto de publicación de un aviso de licitación,	5
" 8687 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la S. A. Termas de R. de la Frontera-Hotel Salta, en cancelación de facturas,	5
" 8688 " " " " "	— Concede licencia por el término de seis meses a un agente de Policía,	5
" 8689 " " " " "	— Aprueba la Resolución N.º 9 dictada por la Municipalidad de Tartagal, por la que se liquida una partida para gastos,	5
" 8690 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en cancelación de factura,	5
" 8691 " " " " "	— Adjudica la provisión y colocación de un cristal para tapa de escritorio, con destino al Ministerio,	6
" 8692 " " " " "	— Concede seis meses de licencia por enfermedad a un músico de la Banda de J. de Policía,	6
" 8693 " " " " "	— Designa Sub-Comisario de Policía para "Coronel Moldes",	6
" 8697 " " 10 " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de un Soldado de Guardia Cárcel, en concepto de "Bono de Maternidad",	6
" 8698 " " " " "	— Deja sin efecto la licitación pública convocada por decreto N.º 7175 del 3/12/47, para la provisión de muebles y estanterías, con destino al Archivo Histórico de la Provincia,	6
" 8699 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de factura,	6
" 8700 " " " " "	— Adjudica la provisión de una bandera con asta con destino, a Escribanía de Gobierno,	6 al 7
" 8701 " " " " "	— Aprueba la Resolución N.º 16 dictada por la Municipalidad de Tartagal, por la que se dispone no cobrar servicio de agua,	7
" 8702 " " " " "	— Aprueba la Resolución N.º 25 dictada por la Municipalidad de Gral. Güemes, por la que se dispone invertir una partida en la construcción de un baño en el matadero de dicha localidad,	7
" 8703 " " " " "	— Liquidada una partida en cancelación de factura, por reparación de un motor eléctrico perteneciente a la Secretaría Gral. de la Gobernación,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
Nº 150 de Marzo 9 de 1948	— Designa Representante del Ministerio, para que concurra a la ciudad de Antofagasta (Chile),	7
" 151 " " 10 " " "	— Autoriza la instalación de un aparato telefónico en el domicilio, particular del señor Jefe de Policía,	7

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 8659 de Marzo 6 de 1948	— Concede licencia mientras permanezca bajo bandera a un empleado de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, .....	7
" 8670 " " 8 " "	— Adjudica la provisión de capas impermeables, con destino al personal de servicio de la Dirección Gral. de Rentas .....	7 al 8
" 8671 " " " " "	— Adjudica la provisión de artículos de librería, con destino a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, .....	8
" 8672 " " " " "	— Autoriza un gasto a favor de un diario, en cancelación de factura, por publicación de un aviso de remate administrativo, .....	8
" 8673 " " " " "	— Adjudica la provisión de bolsas de azúcar, para atender los pedidos de la Administración Provincial, .....	8
" 8674 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de una empresa constructora, en devolución de un depósito en garantía, .....	8 al 9
" 8675 " " " " "	— Designa un empleado para la Dirección Gral. de Rentas, .....	9
" 8676 " " " " "	— Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad y campaña, .....	9
" 8677 " " " " "	— Designa un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	9
" 8678 " " " " "	— Designa un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	9
" 8679 " " " " "	— Designa en carácter de interino un empleado para la Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	9 al 10
" 8680 " " " " "	— Concede a favor de un comerciante el recurso de apelación interpuesto contra el decreto N.º 8072 del 30/1/1948, .....	10
" 8681 " " " " "	— Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad y campaña, .....	10
" 8682 " " 9 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y confirma en dicho cargo a otro, .....	10

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 8640 de Marzo 5 de 1948	— Actualiza los decretos Nos 4719 y 5037, .....	10
" 8641 " " " " "	— Concede una beca a favor de un estudiante, .....	10 al 11
" 8643 " " 9 " "	— Concede un subsidio extraordinario, .....	11
" 8684 " " " " "	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, .....	11
" 8694 " " " " "	— Designa una enfermera para la localidad de "Santa Victoria", .....	11
" 8695 " " " " "	— Designa personal para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, .....	11

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 45 de Marzo 9 de 1948	— Designa Representante del Ministerio, para que concurra a la ciudad de Antofagasta (Chile), .....	11
--------------------------	---	----

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3544	— De doña Trinidad Gimenez de González, .....	11 al 12
Nº 3540	— De don Alejandro Narvaez, .....	12
Nº 3539	— De don Alberto Di Pascuo, .....	12
Nº 3536	— De doña Mercedes Díaz, .....	12
Nº 3535	— De don Gerardo Pedro Neri, .....	12
Nº 3533	— De don Mario Roberto Burgos, .....	12
Nº 3532	— De don Senovio Valdez, .....	12
Nº 3530	— De doña Milagro Saravia de Botteri, .....	12
Nº 3528	— De doña Delfina Burgos de Peralta, .....	12
Nº 3527	— De doña Adelaida Estanislada Tabarache de Rodriguez o etc., .....	12
Nº 3501	— De don Esteban Carral, .....	12
Nº 3495	— De don James o James José Manuel, .....	12
Nº 3494	— De doña María Ofelia Pallares Las Heras de Cañada, .....	12
Nº 3493	— De don Julio Molina, .....	13
Nº 3490	— De don Mariano Ayalos, .....	13
Nº 3487	— De doña Cornelia Retambay de Zamora, .....	13
Nº 3482	— De doña Clara Heredia de González, .....	13
Nº 3475	— De don José García Martínez, .....	13
Nº 3472	— De don Francisco Ortelli, .....	13
Nº 3467	— De doña Rita Encarnación Macchi Campos, .....	13
Nº 3466	— De doña Natividad Ayarsón o etc., .....	13
Nº 3463	— De don Lino Guerra, .....	13
Nº 3462	— De doña Victoria Jalil de Fadul Lávaque, .....	13
Nº 3353	— De doña María Gallegos, .....	13
Nº 3447	— De doña Leonor Peña, .....	13

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 3537	— Deducida por doña Delipa o Felipa Duran de Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos, .....	13
Nº 3523	— Deducida por León e Isaac Karic, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, .....	13 al 14
Nº 3521	— Deducida por don Napoleón García, sobre un inmueble ubicado en Seclantás, .....	14
Nº 3516	— Deducida por Ciriaco Ibare, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, .....	14
Nº 3511	— Deducido por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	14
Nº 3508	— Informe posesorio de agua solicitado por don Luis Linares, .....	14
Nº 3473	— Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, .....	14
Nº 3469	— Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos, .....	14

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3529 — Solicitado por José Pastor Morales, de una finca ubicada en el Dpto. de Anta, ..... 15  
 Nº 3524 — Solicitado por León e Isaac Karić, de una finca ubicada en el Dpto. de R. de Lerma, ..... 15  
 Nº 3519 — Solicitado por Luis Armando Zavaleta, de un inmueble ubicado en esta ciudad, ..... 15

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3531 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Interdicto de retener la posesión Lucila Cárdozo de Taritolay vs. Francisco Frafán, ..... 15  
 Nº 3515 — Por Ernesto Campilongo en el juicio "Ejec. de sentencia Honorarios del Dr. Abel Arias Aranda c/Ernesto López, ..... 15  
 Nº 3514 — Por Ernesto Campilongo en el juicio Ejecución de sentencia s/p. Dr. Ernesto T. Becker y procurador Santiago Fiori" c/Silvana Ventura Copa de Ayala, ..... 15  
 Nº 3513 — Por Martín C. Puló en el juicio sucesorio de don José Dionisio Tejerina, ..... 16  
 Nº 3499 — Por José María Decavi, de los bienes adjudicados a la Hija de Deudas y Cargas de la sucesión Ramón Rosa Vargas, ..... 16  
 Nº 3481 — Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el embargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lesse, ..... 16

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 3543 — Del negocio de la razón comercial Luisa H. Viuda de León e hijo", ..... 16  
 Nº 3542 — De la fábrica de escobas plumeros etc. de don Mateo Bisalvar, ..... 16  
 Nº 3526 — Del taller denominado: "Scientific Electrónica" de esta Ciudad, ..... 16  
 Nº 3525 — De la joyería denominada "La Esmeralda", ubicada en Orán, ..... 16

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 3512 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción Edificios Estación Sanitaria, Escuela Enológica y Refección Local Comisaría, ..... 16 al 17  
 Nº 3492 — Del Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las escuelas de la Provincia, ..... 17-  
 Nº 3479 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojarrás Tramo R. de la Frontera Federación, ..... 17

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 3500 — Otorgamiento de concesión de agua, solicitado por "Calonge y Vuistaz", ..... 17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

17

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

17

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 8563-G.

Salta, febrero 28 de 1948

Expediente N.º 5498/48.

Visto la nota elevada por el Director del Colegio Salesiano "Angel Zerda", por la que comunica el resultado de las pruebas finales de los alumnos becados por este Gobierno en dicho Colegio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorróganse para el año en curso, las becas a los alumnos que a continuación se detallan, para que prosigan sus estudios en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", en los CURSOS ELEMENTALES internos, a partir del día 29 de marzo y hasta la finalización del ciclo electivo, a razón de \$ 60 por mes, cada una.

- JUAN RAMON RAMOS
- RAMON TORRES
- RAÚL M. FERNANDEZ
- JOSE E. BECKAR
- VICTOR M. BECKAR
- ADOLFO MATÍAS SUAREZ

Art. 2º — Prorróganse para el año en curso, las becas a los alumnos que a continuación se detallan, para proseguir sus estudios en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", en los CURSOS COMERCIALES internos, a partir del día 29 de marzo y hasta la terminación del ciclo electivo, a razón de \$ 60 por mes, cada una.

- FRACEDO JUAN ALEMAN
- ELIO WALTER ADET
- HUGO MORALES
- CLETO RODRIGUEZ

Art. 3º — Prorrógase para el año en curso, las becas a los alumnos que a continuación se detallan, para proseguir sus estudios en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", en los CURSOS DE ARTES Y OFICIOS internos, con anterioridad al día 15 de febrero y hasta el día 15 de diciembre, a razón de \$ 40 por mes, cada una.

- SAUL OCAMPO
- ROQUE ERNESTO LAVARI
- CORNELIO CARMELO COLQUE
- VICTOR FELICIANO LAIMES
- JORGE N. MATHEUS
- ALFREDO CARRIZO
- EULOGIO RAMIRO LIENDRO
- RAMON SIMINELAKI
- NICOLAS MORENO
- JUSTO ARSENIO JUAREZ
- JOSE CESAR CORDOBA
- JESUS VICENTE BURGOS

- HECTOR CORDOBA
- ALBERTO A. LOPEZ
- LUIS RODOLFO GUZMAN
- ROQUE HADDAD
- FLORENCIO HADDAD
- HECTOR JESUS NARVAEZ
- ALEJANDRO MARIO SALVAT
- LUIS JULIO AMADOR
- FLAVIO E. MERCADO
- MARIO TEOFILO LLANES
- ARTURO DIOGENES PONCE

Art. 4º — Acuérdense las siguientes becas de estudios en los Cursos Elementales y Comerciales internos, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", a los alumnos que seguidamente se detallan, a partir del día 29 de marzo del año en curso y hasta la finalización del ciclo lectivo, a razón de \$ 60, mensual, cada una.

- CURSOS ELEMENTALES:**
- GABRIEL ALDO ELADIO BLÁSICO
  - RAFAEL IGNACIO ILLESCAS

- CURSOS COMERCIALES:**
- ALBERTO AYON
  - ERNESTO E. NACLERIO

Art. 5º — Acuérdense la siguiente beca de estudio en los CURSOS DE ARTES Y OFICIOS internos, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", al alumno ALBERTO BAGADO, con anterioridad al día 1.º de marzo y hasta el día 12 de diciembre del año en curso, a razón de \$ 40 por mes.

Art. 6º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto, deberá imputarse al ANEXO I, INCISO II, ITEM 2, PARTIDA 3 del Presupuesto General de Gastos en vigencia; el importe correspondiente será liquidado en su oportunidad por Contaduría General, a la orden del Colegio Salesiano "Angel Zerda".

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8685-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 1300/48.

CONSIDERANDO:

Que la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, en nombre de la Cámara Sindical, invita al Poder Ejecutivo de esta Provincia a concurrir a la ciudad de Antofagasta (Chile), el día 15 del corriente en misión de buena vecindad y a los efectos de estudiar las posibilidades que ofrece el intercambio comercial entre ambos nortes; y ante la imposibilidad de su concurrencia al mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, al señor Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero Rafael P. Sosa, representante del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, para presidir la comitiva que partirá el día 15 del mes en curso, a la ciudad de Antofagasta (Chile), con motivo de haberse inaugurado el ferrocarril a Chile y en misión de buena vecindad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8686-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 5333/48.

Visto el presente expediente en el que el diario Norte, presenta factura por \$ 504.—, en concepto de publicación del llamado a licitación para provisión de maíz con destino a Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del Diario NORTE la suma de QUINIENTOS CUATRO PESOS M/N. (\$ 504.— %), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada en el expediente de numeración y año arri-

ba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso XV, Item A, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8687-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 15419/948.

Visto este expediente en el que la S. A. Termas Rosario de la Frontera Hotel Salta, presenta factura por un importe de \$ 31.95, por concepto de una comida servida al personal de custodia del señor Ministro de Obras Públicas de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA, la suma de TREINTA Y UN PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 31.95), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8688-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 5568/948.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de 6 meses, presentada por el Agente de la Seccional Primera de Policía don Santos E. Cari; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 51 del Decreto N.º 661/45,

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de 6 (seis) meses, con el 50% de sus haberes, por razones de salud, al Agente de la Seccional Primera de Policía, don SANTOS E. CARI, con anterioridad al día 4 de febrero del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8689-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 5357/48.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Tartagal, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 9 dictada por esa Comuna con fecha 4 de febrero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 9 dictada por la Municipalidad de Tartagal, con fecha 4 de febrero último, por la que se dispone liquidar la suma de \$ 3.056.83 m/n. para pago de los gastos ocasionados con motivo de la instalación y funcionamiento de la filial Tartagal de la Escuela de Manualidades.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8690-G.

Salta, marzo 9 de 1948  
Expediente N.º 15206/948.

Visto el presente expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por \$ 49.76 en concepto de derecho de conexión y abono de los teléfonos que en la misma detallan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100 M/N. (\$ 49.76) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 8691-G.**

Salta, marzo 9 de 1948.

Expediente N.º 5570/948.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión y colocación de un cristal para tapa de escritorio; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la casa LUIS CASTELLANI, la provisión y colocación de un cristal para tapa de escritorio, bordes pulidos de 7 mm. de espesor de 54 1/2 x 0.85 mts., con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 4 de estos obrados y por un importe total de NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 95.—); debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 8 del mes en curso, Sub-Comisario de Policía de 1.ª categoría de CORONEL MOLDES (Dpto. La Viña), a don AGUSTIN ACUÑA (Matrícula N.º 3873526, Clase 1889).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 8697-G.**

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 7899/47.

Visto el presente expediente en el que el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, don Calixto Benicio, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor del Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, don CALIXTO BENICIO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8.º de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H, INCISO 1, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**José T. Solá Torino**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 8698-G.**

Salta, marzo 10 de 1948

Expedientes Nos. 6886/46 y agregados 15131/48 y 5263/48.

Visto el decreto N.º 7175 de fecha 3 de diciembre de 1947, por el que se impone que Depósito y Suministro llame a licitación pública para la provisión muebles y estantes con destino al Archivo Histórico de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General a fs. 69, del expediente N.º 6886/46 informa que la imputación del gasto originaría la adquisición de los mue-

bles de referencia se encuentra agotada en su asignación anual,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la licitación pública convocada por decreto N.º 7175, del 3 de diciembre de 1947, para la provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 8699-G.**

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 5487/48.

Visto el presente expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 451.17, en concepto de energía eléctrica suministrada a la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la TESORERÍA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 17/100 M/N. (\$ 451.17), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 6 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 8700-G.**

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 5497/48.

Visto el presente expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita la provisión de una bandera con asta; y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, sólo presentó presupuesto Tienda y Bazar "La Argentina";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", la provisión de una bande-

**Decreto N° 8692-G.**

Salta, marzo 9 de 1948

Expediente N.º 5569/948.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, presentada por el Músico de la Banda de la citada Repartición; don Julián López; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 51 del Decreto N.º 6611/45,

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por el término de seis (6) meses con el 50% de sus haberes, por razones de salud, al Músico de la Banda de Policía de la Provincia, don JULIAN LOPEZ, con anterioridad al día 11 de febrero del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 8693-G.**

Salta, marzo 9 de 1948

Expediente N.º 5582/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 504, de fecha 8 del mes en curso,

ra con asta, por el precio de CUARENTA Y SIETE PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 47.85 %), con destino a Escribanía de Gobierno, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8701-G.

Salta, marzo 10, de 1948.

Expediente N.º 5575/48.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Tartagal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 16 de fecha 4 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 16 dictada por la Municipalidad de Tartagal, con fecha 4 del mes en curso, por la que se dispone no cobrar el servicio de agua municipal, con anterioridad al día 1.º de enero de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8702-G.

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 7194/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de General Güemes eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 25 de fecha 20 de septiembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N.º 25 dictada por la Municipalidad de General Güemes con fecha 20 de septiembre último, por la que se dispone invertir la suma de \$ 1.609 en la construcción de un baño en el matadero de esa localidad.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8703-G.

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 1283/48.

Visto el presente expediente en el que don Belisario Becorra (hijo) presenta factura por \$ 100.—, en concepto de reparación de un motor eléctrico perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor BELISARIO BECERRA (hijo) la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.— %), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 6 "Moblaje y artefactos, adquisición y conservación", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 150-G.

Salta, marzo 9 de 1948

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse inaugurado el ferrocarril de Salta a Antofagasta, partirá desde esta Capital a la Ciudad de Antofagasta el día 15 del corriente, una delegación a los efectos de establecer las posibilidades que ofrece el intercambio comercial entre ambos países y en misión de buena vecindad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Designar Representante de este Departamento, al señor Jefe de División de Personal y de Protocolo y Ceremonial, don Sergio Itzarszoff, para que concurra a la Ciudad de Antofagasta con la Delegación que partirá el día 15 del mes en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 151-G.

Salta, marzo 10 de 1948

Expediente N.º 5492/48.

Visto el presente expediente en el que Jefe-turá de Policía, solicita la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del señor Jefe de Policía, calle Rivadavia N.º 451; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en el domicilio particular del señor Jefe de Policía, calle Rivadavia N.º 451 de esta ciudad, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 8659 E.

Salta, Marzo 6 de 1948.

Expediente Nº 4676—D|1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Ayudante Principal de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, don César Edgardo Echazú, aduciendo que debe incorporarse a las filas del Ejército Argentino como soldado para cumplir con el servicio militar obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado corriente a fojas 6 de estos obrados, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que en lo que respecta al goce del 50 % de sus haberes no procede hacer lugar, por cuanto el recurrente no tiene la antigüedad necesaria;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese con anterioridad al día 1º de febrero ppdo. y mientras dure su incorporación en las filas del Ejército Argentino, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante Principal de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, don CESAR EDGARDO ECHAZU.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Datés

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8670 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4851—D|48 — (Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de tres capas impermeables; aten-

to al presupuesto presentado por la firma "La Mundial" de propiedad de los señores Fernández Hermanos y Cía., elevado por intermedio de la oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "La Mundial" de propiedad de los señores Fernández Hermanos y Cía., la provisión de tres capas impermeables con destino al personal de servicio y maestraza de Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 289,50— (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.).

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas capas se reciban a satisfacción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 12— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8671 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4711—D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de artículos de librería a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales; teniendo en cuenta que del concurso privado de precios a que convocó resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Librería, Papelería e Imprenta El Colegio S. R. L., y la firma Enrique Tobio, lo informado por Depósito y Suministro y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta EL COLEGIO S. R. L., la confección con destino a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de los artículos de librería detallados a fs. 1 en la suma total de \$ 238,50— (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción y de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 7 de estos obrados.

Art. 2º — Adjudicase a la firma EN-

RIQUE TOBIO, la confección, con destino a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de 5.000 sobres, al precio total de \$ 200— (DOSCIENTOS PESOS M|N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos sobres se reciban a satisfacción.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 438,50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8672 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 15470|1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por la Administración del Diario Norte S. R. L., por concepto de publicación de un aviso de remate administrativo, correspondiente al juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Rafael Julio Rivelli, aparecido desde el día 12 de enero ppdo. hasta el 26 del mismo mes y año; atento a los ejemplares que se acompañan lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 270— (DOSCIENTOS SETENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la administración del diario Norte S. R. L., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8673 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4841—D|1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de 20 bolsas de azúcar, a Depósito y Suministro para que pueda aten-

der los pedidos de las diferentes reparticiones; atento al presupuesto presentado por la firma Carovaglio, Zorraquín Ltda. y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Ltda., la provisión con destino a Depósito y Suministro, de 20 bolsas de azúcar necesarias para atender los pedidos de las diferentes reparticiones de la Administración Provincial, en la suma total de \$ 588— (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 8 \$ 36,16;

Al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 8 \$ 167,87;

Al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 7 \$ 119,91 y

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11 \$ 264,06, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8674 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 5006—C|1948.

Visto este expediente por el cual la Empresa Constructora Ecorm S. R. L., solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por decreto Nº 4945 de fecha 1º de julio de 1947, la cual fue adjudicada a los señores Jorge Durand y Luis Moreno Díaz, por decreto Nº 7321 del 13 de diciembre del mismo año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la firma ECORM S. R. L., la suma de \$ 4.700 (CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M|N.), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial "Depósitos en Garantía".



Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8675 E.**  
Salta, Marzo 8 de 1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 1º de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FRANCISCO BALDI, M. I. 3955699, Clase 1920, en reemplazo del señor Juan Pablo Zuretti que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8676 E.**  
Salta, Marzo 8 de 1948.

Expedientes Nros. 4905 — 4904 — 4913 — 4907 — 4812 — 4792 — 4791 — 4827 y 4828—D|48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta ciudad y localidades de Tartagal, Embarcación y Aguaray (Dpto. de Orán) con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación) sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830 ya que en ellos se hallan comprendidos los artículos 1º al 7º del Decreto Provincial Nº 8167 — E. 47 complementario de la referida Ley, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830: MAMERTO GUTIERREZ (bar y res-

taurant de 2a. categoría) Necochea 880

— Ciudad \$ 200;

EDUARDO GUZMAN (cantina y fonda de 2a. categoría) Güemes 687 — Ciudad \$ 150;

FERNANDO PEREZ (cantina con hospedaje 1a. categoría) Mitre 1000 — ciudad \$ 50;

PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, (bar y restaurant de 3a. categoría) Ameghino 635 — Ciudad \$ 50;

GABINO OLMEDO (parrillada de primera categoría) Belgrano Nº 850 — Tartagal \$ 400;

EMILIO MERDINI (parrillada y carpa) 9 de Julio 96 — Embarcación \$ 1.000;

YAMIL ANGEL SALOMON (bar de 2a. categoría) 9 de Julio y 6 de Setiembre — Embarcación \$ 400;

LUIS GUTIERREZ (bar de primera categoría) Aguaray — Orán \$ 400;

EVARISTO BLASCO (representante Cervecería Norte) Aguaray — Orán \$ 400;

JOSE BACHA (bar de primera categoría) Aguaray — Orán \$ 100.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E del 31 de Julio de 1947 y obladadas las multas de referencia vuelvan a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8677 E.**

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4995—A|1948.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 124 de fecha 19 de febrero de 1948 propone al Poder Ejecutivo la designación del señor Carlos Figueroa Saavedra para desempeñar el cargo de electricista de la usina de San Antonio de los Cobres;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CARLOS FIGUEROA SAAVEDRA, Clase 1900, C. I. 150787 expedida por la Policía de Rosario de Santa Fe, quien se desempeñará en el cargo de electricista de la Usina de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente

lo es con anterioridad al 1º de febrero de 1948.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso V— Item 22— del Presupuesto año 1948, de la Repartición recurrente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8678 E.**

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4993—A|1948

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 121 de fecha 19 de febrero de 1948, propone el Poder Ejecutivo la designación por el término de tres meses del señor Crisóstomo Giménez, para ocupar el cargo de mecánico y auxiliar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al especialista en motores Diesel y a explosión don CRISOSTOMO GIMENEZ; Clase 1904, M. I. 3977943, D. M. 64.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente, lo será a contar desde la fecha en que dicho empleado tome posesión del cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V— Item 22 del Presupuesto para el año 1948, de la repartición recurrente.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8679 E.**

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4994—A|1948.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 126 del 19 de febrero ppdo. propone al Poder Ejecutivo la designación por el término de tres meses, al señor Amado R. Macía, para ocupar el cargo de encargado de taller de la Usina de Metán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente, por el término de tres meses Auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo preve la Ley de Presupuesto en vigor, al maestro mecánico don AMADO R. MACIA, M. I. 6312399, D. M. 38, quien se desempeñará como Ecargado de taller de la Usina de Metán.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación indicada precedentemente, lo será a contar desde la fecha en que dicho empleado tome posesión de su cargo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará oportunamente por la Contaduría de la Repartición recurrente en la partida respectiva del Presupuesto para el año 1948.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8680 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expediente Nº 4054—D|48 — Sub Mesa de Entradas).

Visto el recurso de apelación interpuesto a fojas 36 contra el Decreto Nº 8072 de fecha 30 de enero ppdo. en lo que respecta a la multa que por el mismo se aplica al comerciante Federico Alvero establecido con negocio de almacén al por mayor y menor en calle Güemes y Zuviria de esta Ciudad, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830; y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la multa aplicada de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 del Decreto Nº 5280—E y 3º de la Ley Nº 12983, hace procedente el recurso interpuesto;

Por ello y de conformidad a los artículos 33 y 3º respectivamente del Decreto Ley Nacional citado precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a favor del comerciante FEDERICO ALVERO, el recurso de apelación referido en el considerando que antecede.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8681 E.

Salta, Marzo 8 de 1948.

Expedientes Nros. 4481 — 4480 — 4476 — 4782 — 4780 — 4783 — 4786 y 4818—D|48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta ciudad, localidades de Cafayate, y Manuel Elordi (Departamento de Orán) con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12935 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830, ya que en ellos se hallan comprendidos los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Nacional Nº 32506|47, como así también la alteración de precios, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5 y 6º de la Ley Nº 12830: RAMON GANAM (tienda y mercería) Urquiza 753 — Ciudad \$ 490; GERMAN GERSTEMFELD (tienda y mercería) San Martín 774 — Ciudad \$ 400; MODESTO YAÑEZ (sastrería) Florida 285 — Ciudad \$ 30; SUCESION JOSE ROMAN (tienda y almacén) V. Toscano Nº 36 — Cafayate \$ 300; FORTUNATO LUIS (tienda y almacén) NESTOR VILLAGRAN (tienda y almacén) Buenos Aires Nº 166 — Cafayate \$ 300; RAFAEL ROMAN (tienda y almacén) Buenos Aires Nº 2 — Cafayate \$ 100; RODOLFO ILDEFONSO BRAVO (tienda y almacén) Colón Nº 195 — Cafayate \$ 100; FORTUNATO LUIS (tienda y almacén al por menor) Manuel Elordi — Orán \$ 50.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—E del 31 de Julio de 1947 y obliadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8682 E.

Salta, Marzo 9 de 1948.

Expediente Nº 4879—A|1948.

Visto las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 23 de febrero ppdo. la renuncia presentada por el señor Estargidio Vallejos al cargo de Ayudante 4º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Ayudante 4º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo del anterior, al señor RAMON EUGENIO R. MACHACA, designado interinamente por decreto Nº 6253 del 14 de octubre de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 8640 A.

Salta, 5 de Marzo de 1948.

Vistos los decretos Nros. 4719 (Art. 2º) y 5037, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízanse los decretos números 4719 (Art. 2º) y 5037, hasta tanto sean incluidos los cargos respectivos en el Presupuesto que ha de regir en el corriente año; debiendo los haberes correspondientes liquidarse con imputación al Anexo E—Inciso VII—Item Único—Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor—Ejercicio 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8641 A.

Salta, Marzo 5 de 1948.

Expediente Nº 5381|1948.

Visto este expediente en el que, el joven Luis Benito Tirado, solicita se le

conceda una beca para continuar sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba y;

#### CONSIDERANDO:

Que el peticionante es alumno de 2º Año de la citada Facultad y que, por su situación económica precaria se ha visto obligado a hacer abandono de sus estudios;

Que por la documentación corriente a fs. 2, 3 y 4 se acredita la excelente conducta, pobreza y el carácter de alumno de dicha Facultad, y en atención al concepto de buen estudiante que merece, ya que, ha logrado aprobar en el año 1947 dos cursos consecutivos, el primero como alumno libre y el segundo como regular;

Por ello, y no obstante lo dispuesto por el Decreto Nº 8187 de fecha 4 de agosto de 1945 de Reglamentación de otorgamiento de becas,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º — Concédese al joven LUIS BENITO TIRADO, una beca de CIEN PESOS M.N.), (\$ 100—) mensual para que pueda continuar sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO E— INCISO VIII— ITEM 1— PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### Decreto Nº 8683 A.

Salta, 9 de Marzo de 1948.  
Expediente Nº 10164/1948.

Visto este expediente en el que la señora Alcira de Orlando solicita un subsidio que le permita atender los diversos gastos que le ocasionará la internación de una hija suya a un Colegio de esta Ciudad; y teniendo en cuenta la situación económica de la recurrente y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de CIEN PESOS (\$ 100—) m. a la señora ALCIRA D. DE ORLANDO, a los fines que se indican precedentemente; debiendo liquidarse este importe a favor de la beneficiaria, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item

1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### Decreto Nº 8684 A.

Salta, 9 de Marzo de 1948.  
Expediente Nº 10189—1948.

Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por la Ayudante 2º (Visitadora), Srta. Ana María Claps; y considerando que si bien la recurrente no tiene la antigüedad necesaria en el cargo que desempeña para hacer uso de la licencia reglamentada por el art. 69 del decreto 6611/45, el tener que ausentarse de esta Ciudad por motivos particulares, hace procedente acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al 3 de marzo en curso, veinticinco (25) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Ayudante 2º (Visitadora) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita ANA MARIA CLAPS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### Decreto Nº 8694 A.

Salta, 9 de Marzo de 1948.  
Expediente Nº 10221/1948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 10 de fecha 5 del actual,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Designase Enfermera de la localidad de SANTA VICTORIA a la señora AUD NORECER DE CHRISTENSEN, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### Decreto Nº 8695 A.

Salta, 9 de Marzo de 1948.

Visto lo solicitado por el señor Director General de Higiene y Asistencia Social en nota de fecha 5 del actual,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante Principal de la Sección Maternidad e Infancia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la Dietista señorita ANGELA E. IBARRA.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 2º (Visitadora) de la Sección Maternidad e Infancia de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita DELIA MERCEDES ABDO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

#### Resolución Nº 45 A.

Salta, 9 de Marzo de 1948.

Vista la invitación formulada por la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta en nota de fecha 8 del corriente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

#### RESUELVE:

1º — Designase Médico Regional dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad con asiento en San Antonio de los Cobres, doctor NICOLAS C. PAGANO, Representante del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para integrar la misión de buena vecindad que organizada por la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, concurrirá a la Ciudad de Antofagasta a estudiar las posibilidades que ofrece el intercambio comercial entre el norte de las Repúblicas de Chile y la Argentina, con motivo de la inauguración de la línea ferroviaria Salta — Antofagasta.

2.º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3544 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de doña TRINIDAD GIMENEZ

DE GONZALEZ y citas por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|13|3 al 20|4|48

Nº 3547 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Alejandro Narvaez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3538 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO DI PASCUO y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 4 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3536 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCEDES DIAZ OLMOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3535 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERARDO

PEDRO NERI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 8 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3533 — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Maria Roberto Burgos, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia.

Salta, marzo 8 de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3532 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SENOVIO VALDEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3530 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MILAGRO SARAVIA DE BOTTERI y que se cita por treinta días por medios de edicto que se publicarán en los diarios NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—

Salta, Febrero 24 de 1948. — JOSE ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3528 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BURGOS DE PERALTA, en el juicio sucesorio de ésta.

Salta, Enero 21 de 1948  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3527 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Adelaida Estanislada o Estanislada Adelaida Tabacache o Tabacachi de Rodriguez, y

se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Febrero 5 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3501 — EDICTOS SUCESORIOS: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Esteban Carral y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, febrero 16 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|3|3 al 9|4|48

Nº 3495 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAMES ó Jamés JOSE MANUEL y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3494 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA PALLARES LAS HERAS DE CAÑADA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3493 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor Roque López Echenique, secretaría a cargo del escribano Roberto Lerida, se ha declarado abierta la sucesión de don JULIO MOLINA, y se cita por el término de ley a herederos y acreedores. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta 26 de Febrero de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|28|2 al 6|4|48

Nº 3490 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

JUAN SOLER — Secretario.  
Importe \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, febrero 14 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948  
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3465 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarazón o Natividad Allarazón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario  
José Vives Carné  
Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia 1a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días com-

parezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL; por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3537 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Manuel Herrera por la señora Felipa o Felina Duran de Díaz, y Efigenia Duran de García por sus propios derechos solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "San Luis" ubicado en Sec'antás, Departamento de Molinos de esta Provincia con una extensión de 70 mts. de frente por 2 leguas de fondo más o menos o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte en parte con propiedad de Manuela Bordon de Duran y en otra con la de Corina Díaz, al Sud, con propiedad de la misma presentante; al Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con la cumbre del cerro denominado "Manzanillo", a lo que el señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 8 de 1948.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|11|3 al 17|4|48

Nº 3523 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de la Silla, Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, de esta Provincia, con extensión aproximada de sesenta

y cinco metros de frente por ciento noventa y cinco metros de fondo, limitando: al Sud, Camino Nacional; Este, Terreno de León e Isaac Karic; Norte y Oeste, con propiedad de Juan Vargas; hoy de Manuel Ruanó Leiva. El señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, a dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 23 de 1947. — Por presentado por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado a fs. 23; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. — Dese Intervención al señor Fiscal de Gobierno y Señores Intendente Municipal de Rosario de Lerma y Campo Quijano. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Lunes y Jueves o siguiendo hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.  
Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3521 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Napoleón García, por sus propios derechos solicitando posesión treinta años de un inmueble ubicado en Seclantás, departamento de Molinos de esta Provincia con extensión de 84 mts. de frente y de 72 mts. en el contrafrente por 419 mts. de fondo; dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de Dámaso Duran; Sud con la sucesión de Maximiliano Guzmán; Al Naciente, con el Río Calchaquí, y al Poniente con las serranías de la Piedra Blanca, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 6 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 40.— e|9|3 al 15|4|48

Nº 3516 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Ciriaco Ibiré, promoviendo juicio por prescripción treinta años sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado Nos. 282 y 292 con extensión de 12,25 al Norte, 11,84 mts. al Sud, 30,10 mts. al Oeste, y 30,10 mts. al Este, lindando: Norte, propiedad, de Tomás Chavez; Sud, calle Alvarado; Este, propiedad de Acreche o Acreh Jacobo o Jaco y Oeste, propiedad de Alberto Musa Saba y Justina Yáñez de Villagrán, el señor juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hállase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, diciembre 23 de 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario  
Importe \$ 40.— e|6|3 al 14|4|48

Nº 3511 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, por doña Margarita Lera Ruesja de Saravia deduciendo juicio sobre posesión treinta años del siguiente inmueble ubicado en Coronel Mol-des, Departamento de La Viña: Un terreno con una extensión aproximada de 5 ó 6 hectáreas con una represa en su interior y encerrado dentro de los siguientes límites, Norte con propiedad del señor Gabino Carrasco; Sud, con camino vecinal y propiedad del señor Guillermo Villa; Este, con propiedad de Nicolás González y Oeste, con camino vecinal y terrenos de Primitivo Camperos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|4|3 al 10|4|48

Nº 3508 — INFORME POSESORIO DE AGUA

Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación del doctor Luis Linares promoviendo juicio de información posesoria de un derecho inmemorial, público, pacífico, efectivo y permanente de uso de agua para regar la finca de su propiedad denominada "Paso de la Reyna", ubicada en el Dpto. de Campo Santo, Sección Güemes de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes LIMITES: al Norte, con "El Sausalito" que fué de Aguiló, por el Sud, con "La Población" que fué de Elizalde y Jacobé, por el Este, con "Tilpa Sola", de herederos Laguna y por el Oeste con "Ojo de Agua", que fué de Romero Escobar; riego que se hace con aguas que corren por el manantial antiguamente llamado "El Chiquero" hoy de "San Antonio", cuya toma de captación se encuentra en la finca "Ojo de Agua", el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Civil, doctor Carlos R. Aranda, resolvió: "Salta, Julio 17 de 1947. .... a) b) con citación del señor Fiscal Judicial y del Representante de la Administración General de Aguas de Salta, reábrase este juicio; a) c) recíbanse las informaciones testimoniales ofrecidas a cuyo objeto oficiase como se pide; a) d) cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y en La Provincia, a todos los colindantes y vecinos que tuvieren algún derecho que hacer valer en este juicio. .... Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. ARANDA".

Importe \$ 40.— e|3|3 al 9|4|48

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en representación de don Crespin o Crispin Hernández, solicitando la posesión treinta años de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones, mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Saños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ra. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948  
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario  
Importe \$ 40.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treinta años de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos: a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites, Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Siméon Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|16|2 al 23|3|48

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3529 — **DESLINDE.** — El señor Juez en lo Civil 3º. Nominación doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio promovido por don José Pastor Morales, de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca JUME POZO, ubicada en el partido de Pits departamento de Anta, con una extensión de una legua ciento treinta y cuatro metros de frente, por una legua de fondo y limitada: Norte, con la finca El Valle, (integrante de Jume Pozo); Sud, con propiedad de Miguel Figueroa; Este, con San Francisco de Matorras Hnos., y Oeste, con Puesto del Mistol de Miguel Figueroa, por auto de fecha 4 de Agosto del corriente año, ha ordenado que se practiquen las operaciones por el Ingeniero propuesto don Julio Merá, citándose a colindantes e interesados por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, (Art. 575 del Cód. de P.), oficiándose también a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta para que informen sobre el interés que tuvieran en estas operaciones por la existencia de terrenos fiscales o Municipales.

Salta, diciembre 31 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 40.— e|10|3 al 16|4|48

Nº 3524 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado don León e Isaac Karic solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Francisco" ubicada en el partido de La Silleta Jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, compuesta de las siguientes fracciones: a) Lote de terreno compuesto de una extensión de ciento treinta y tres mts. de este a oeste, sirviendo como lindero por el Poniente una tusca que existe sobre el bordo de una zanja; Naciente; terrenos de Anibal Pasquini; Noite, Zanja natural, y terrenos que fué de Gregorio Vargas; Sud, Camino Nacional. — b) Terreno denominado "Potrero de Vargas", con extensión de ciento sesenta y cinco mts. de sud a norte, quedando libre el camino nacional, por ciento veinticinco mts. de este a oeste, colinda: al norte sud, y este con propiedad que fué de Gregorio Vargas y al oeste, con propiedad de Simona Borja. — c) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites: norte propiedad de Manuel Ovejero; sud, propiedad que fue de don Emeterio Carrizo, en una parte, y en otra, forma un martillo; al este, con finca del Manzano, de Anibal Pasquini, y al oeste con propiedad de Lucas Vidal; y herederos Guzmán y Reymundín. Y otra fracción de terreno unida a las anteriores, con extensión de sesenta y dos mts. cincuenta centímetros de frente de este a oeste, por todo el fondo desde el camino nacional que gira

a la Quebrada del Toro, hasta dar con el arroyo de La Silleta y con propiedad de José M. Ovejero, comprendida dentro de los siguientes límites: norte y sud, con el camino nacional; este, terreno de Emilio Carrizo y con lo adjudicado a Petrona V. de Arias; y al oeste con lo adjudicado a José María Vargas.

Los límites generales actuales de todo el inmueble son: Norte Arroyo de la Silleta, Julio Pizetti y sucesión de Florentín Linares; Este, Bernardino Sandoval y Petrona Vargas de Arias; Sud Petrona Vargas de Arias, doctor Adolfo Vidal Güemes, Oeste, Estér Regalada Vargas, León e Isaac Karic y Manuel Ruano Leiva. El Camino Nacional cruza la finca de Este a Oeste.

Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil la Nominación, a dictado la siguiente providencia. — Salta, diciembre 23 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Salomón Alterman las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va hacer a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del Cód. de Procedimiento Civiles. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Señalése el día Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

Importe \$ 71.60 e|10|3 al 16|4|48.

Nº 3519 — **EDICTO.** — **DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado el señor Luis Armando Zavaleta Linares, iniciando juicio de Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble rural denominado "Molle de Castilla" ubicado en el Departamento de la Capital, limitando al Norte con La Floresta" propiedad de la sucesión de don Juan Gottling; al sud, con la propiedad de don Vicente César; al Este, con las cumbres del cerro que la separan de la finca Higuerrillas también de la sucesión de don Juan Gottling y al Oeste, con el Río Arias, A lo que el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Ira. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Marzo 4 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del Cód. de Proc. C. y C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el mismo del que se posesionará en cualquier audiencia; y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber de la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble individualizado y de más circunstancias del Art. 574 del Citado Código. Hagase saber al señor Intendente Municipal


la iniciación de este juicio: Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario Salta, Marzo 4 de 1948. Importe \$ 40.— e|8|3 al 14|4|48

### REMATES JUDICIALES

Nº 3531 — **POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL**

El 18 de marzo a la diez y ocho horas, orden Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Aranda; en juicio: "Interdicto de Retener la posesión Lucila Cardozo de Taritolay vs. Francisco Fraján", vendere sin base dinero de contado los derechos y acciones que pudieran corresponder a la señora Lucila Cardozo de Taritolay en el juicio que sigue contra don Albino Taritolay por divorcio y separación de bienes ante el Juzgado la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil. En mi escritorio Alberdi 323. Comisión a cargo del comprador, MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. Importe \$ 15.— e|10 al 18|3|48.

Nº 3515 — **JUDICIAL** Por Ernesto Campilongo Remate de 25 Vacas madres **SIN BASE**

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación como correspondiente al juicio "Ejecución de Sentencia Honorarios del doctor Abel Arias Aranda contra Ernesto López Exp.: 24.929 el día lunes 15 de Marzo de 1948, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Rivadavia N.º 601, remataré **SIN BASE** y a la mas alta oferta, **VEINTICINCO VACAS** de la marca  El ganado se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto López, en el departamento de Orán jurisdicción de Pichanal finca "Pozo de la Piedra". En el acto el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. **ERNESTO CAMPILONGO** — Martillero Importe \$ 12.— e|5 al 13|3|48.

Nº 3514 — **JUDICIAL** Por Ernesto Campilongo **SIN BASE**

Por orden del señor Juez en lo Civil, de Segunda Nominación en el juicio "Ejecución de Sentencia seguida por el doctor Ernesto T. Becker y procurador Santiago Fiori, contra doña Silvana Ventura Copa de Ayala," el día lunes 15 de Marzo de 1948 a horas 18 en el local Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Rivadavia N.º 601, remataré **SIN BASE** y al mejor postor los derechos y acciones embargados a la ejecutada doña Silvana Ventura Copa de Ayala, como heredera o socia de su esposo Francisco Ayala Balberdi, declarada en el juicio sucesorio de éste en exp. N.º 15.829 del mismo Juzgado Civil Segunda Nominación. —

Edicto publicado en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. En el acto el 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

**ERNESTO CAMPILONGO** — Martillero.

Importe \$ 8.— e|5 al 13|3|48

**Nº 3513 — POR MARTIN G. PULO**

Judicial — BASE \$ 4.300.— % Judicial.  
 Por orden del señor Juez en lo Civil 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, en el juicio sucesorio de don JOSE DIONISIO TEJERINA, el día 17 de Marzo del corriente año a horas 17, en mi escritorio de la calle Zuviaría N.º 306, venderé en remate público y con la base de **CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M(N)** de dos terrenos unidos entre sí, señalados con los números 59 y 60 de la manzana B, parte integrante de la finca Soledad, según planos de subdivisión del Agrimensor Pfister, aprobados por la Municipalidad. A estos terrenos los separa el canal de las Obras Sanitarias de la Nación. Están ubicados entre las calles Rioja, Tucumán, calle a abrirse y terrenos de Sidney Tamayo. El lote 59 mide al Norte sobre la calle Rioja 20 mts. con 35 centímetros. Sud-Oeste canal de Obras Sanitarias. Este línea de 10 mts. con 24 centímetros sobre terrenos de Sidney Tamayo. Oeste línea de 2 mts. 26 centímetros sobre una calle a abrirse. El lote 60 Noreste el canal de Obras Sanitarias de la Nación; Sud, línea de 22 mts. que lo separa del lote 61; Este línea de 5 mts. 34 centímetros sobre terrenos de Sidney Tamayo; Oeste línea de 12 mts. 60 centímetros sobre una calle a abrirse.  
 En el lote N.º 60 está construida una casa, en buen estado de conservación, que consta de dos habitaciones, galería cerrada, techos de teja y tejuela, pisos de mosaicos.  
 El 20% como ceña. Comisión de Arancel a cargo del comprador publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.  
**MARTIN G. PULO — Martillero Público**  
 Importe \$ 25.— e|5 al 17|3|48.

**Nº 3499 — REMATE JUDICIAL: — El 6 de Abril de 1948—Hs: 17 —en Urquiza N.º 325.**

De todos los bienes adjudicados a la Hija de Deudas y Cargas de la Sucesión de don Ramón Rosa Vargas.

**POR JOSE MARIA DECAVI**

**DERECHOS Y ACCIONES: —** (Sin expresión de equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana. Limitando: Naciente Benedicta Sajama de Vargas; Sud, Herederos de Eustaquio Arroyo; Oeste, Timoteo Escalante, y Norte, Pedro Rojas. — Se desconoce extensión.

**DERECHOS Y ACCIONES: (Sin precisar equivalencia)** sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana. Limita: Norte, parte de los terrenos de Santos Vega; Sud, Eustaquio Arroyo ó su poseedor don Pedro José Niño; Este, Genoveva B. Sajama de Vargas dividido por un cerco de ramas, y Oeste, Timoteo Escalante.

**DERECHOS Y ACCIONES: —** equivalente a una quinta parte indivisa del terreno apto para agricultura, con rastrojos ambrados, ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana, a 3 kms. de la estación del mismo nombre F. C. C. N. A. 44 mts. 166 ml. de Norte a Sud y 235 mts. de Este a Oeste. — Limita: Norte, Santos Vega; Sud, herederos de Aniceto Vega; Este, Juana Díaz, y Oeste, Timoteo Escalante.

**CREDITO A COBRAR:** De la hijuela de Doña Genoveva Benedicta Sajama de Vargas, por lo que dicha hijuela excede. \$ 200.—

**BASE \$ 1 000 —** Por los derechos y acciones y el crédito expresados precedentemente.  
 Ordena: Sr. Juez Civil 3a. Nominación.  
 Importe \$ 40.— e|1|3 al 6|4|48

**Nº 3481 — JUDICIAL.**

**POR ERNESTO CAMPILONGO**  
 Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" en el Departamento de La Candelaria.  
**BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.**  
 Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessesé, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
**ERNESTO CAMPILONGO — Martillero**  
 Importe \$ 40.— e|23|2 al 1|4|48

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 3543 —** Se avisa a los acreedores y demás interesados, que la razón comercial "Luisa H. Vda. de León é Hijo" transfiera su negocio establecido en el pueblo de Metán calle San Martín N.º 144, a don Ernesto León; quienes tanto vendedores como compradores constituyen a tal efecto, domicilio en el mismo negocio. Esta transferencia que comprende Activo y Pasivo del negocio, se realiza ante el Escribano Público Herberto Concha Arredondo calle Avenida 9 de Julio N.º 470—Metán.  
**HERBERTO CONCHA ARREDONDO.**  
 Escribano Público  
 Importe \$ 12.— e|13 al 28|3|48.

**Nº 3542 — VENTA DE NEGOCIO. —** Se hace saber a los efectos de la Ley Nacional 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de don Mateo Bisalvar a los señores Michel Nadra, José Abraham Yazlle, Simón Amado y Asad Chiván, o a la sociedad que éstos constituirán con la denominación de M. Nadra y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, del activo líquido de la fábrica de escobas, plumeros y artículos afines, de propiedad del primero, establecida en esta ciudad en la calle Pellegrini número 646. — La venta se llevará a cabo con la intervención del suscripto escribano, con oficinas en la calle Balcarce número 376, donde constituyen domicilio especial, a los efectos legales correspondientes, el vendedor y los compradores.

**ARTURO PEÑALVA**  
 Escribano

Importe \$ 12.— e|13 al 18|3|48

**Nº 3526 — VENTA DE NEGOCIO**

Salta, Marzo 9 de 1948.  
 A los efectos previstos en la Ley nacional N.º 11867 se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la venta del taller de reparaciones de máquinas de escribir y radios denominado "Scientific Electronics Service" ubicado en calle Dean Funes 163|65 de esta ciudad, por parte del señor J. Rubén Martínez domiciliado en calle Dean Funes 161 de esta ciudad, a favor de los señores Diego Marcelino López y Moisés C. López con domicilio en Avarado 1827 y España 290 respectivamente.  
 La venta comprende el material y útiles existentes según inventario.  
 Oposiciones en los domicilios de los compradores.  
**Fdo. J. RUBEN MARTINEZ DIEGO M. LOPEZ MOISES C. LOPEZ.**  
 Importe \$ 12.— e|10 al 15|3|48.

**Nº 3525 — COMERCIALES.**

**EDICTO: —** Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta de negocio de Joyería, denominado: "La Esmeralda", que posee y tiene en el pueblo de Orán, calle Carlos Pellegrini N.º 357, el señor Joaquín Delis Martínez, a favor de doña Mercedes Sajja de Perez Virasoro, con domicilio ésta última en el mismo negocio; quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del vendedor. — Las operaciones que prescribe la Ley deben realizarse en el domicilio de la compradora o en esta Escribanía, calle Bartolomé Mitre N.º 467-471—Teléfono 2310.  
**ALBERTO OVEJERO PAZ — Escribano Público Nacional.**  
 Importe \$ 12.— e|10|3 al 15|3|48.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 3512 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

**LICITACION PUBLICA N.º 3|48.**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, para la Adjudicación de las siguientes obras:

"ESTACION SANITARIA TIPO A" En la localidad de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 170.568.42, autorizado por decreto N.º 8339|48 del Ministerio de Economía.

**ESCUELA ENOLOGICA DOCTOR JULIO CORNEJO EN CAFAYATE.** Ubicada en la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 221.181.75, autorizado por decreto N.º 8446|48, del Ministerio de Economía.

"REFECCION DEL LOCAL QUE OCUPA LA COMISARIA DE CAFAYATE", de dicha localidad, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.519.67, autorizado por decreto N.º 8213|48, del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M(N)), por cada una de las dos primeras obras \$ 5.— (CINCO PESOS



M(N), por la tercera.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 31 de Marzo de 1948, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Febrero 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Ing. WALTER E. LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 66.—

e|4 al 31|3|48.

Nº 3479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA

..... LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras — Tramo: Rosario de la Frontera—Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e|23|2 al 18|3|48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3500 — EDICTO: — De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Calonge y Vuitaz solicitando en expediente N.º 3195|947 el otorgamiento de concesión de agua pública por una dotación de doce mil litros por segundo a derivar del río Bermejo, para irrigar su propiedad denominada "Tres Pozos", ubicada en el partido de Embarcación, departamento de Orán, en una superficie total de sesenta y tres mil hectáreas, con destino a colonización.

Dicha concesión sería con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 28 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Importe \$ 20.—

e|1º al 17|3|48

letín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a es obligatoria la publicación en este Boletín de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44- el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 3492 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles escolares, y material de limpieza para las Escuelas de la Provincia, por el término de 20 días a partir de la fecha.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en la Secretaría del Consejo General de Educación, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, febrero 27 de 1948

VICTOR F. SAVOY. URIBURU — HECTOR E. LOVAGLIO

Importe \$ 20.—

e|28|2 al 16|3|48.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 4 8